



Gijón

Investigadas dos personas por la Guardia Civil, como presuntos autores de un delito contra la seguridad vial por conducción temeraria.

- Los hechos habían ocurrido el día 16 de febrero de 2014 en la carretera AS-248 (Gijón-Pola de Siero).
- Las dos personas investigadas ahora, son vecinas de Gijón.

19 de julio de 2016. El pasado día 1 de julio efectivos del Sector/Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Asturias, tuvieron conocimiento de la existencia de un video y tres fotografías que eran difundidas a través de la aplicación WhatsApp. El mismo consistía en una grabación a un vehículo marca Renault, modelo Megane, de color rojo que circulaba por una vía abierta al tráfico, con una conducción que de forma notoria y reincidente era contraria a las normas reguladoras del tráfico de vehículos.

Paralelamente la Oficina de Atención al ciudadano de la Dirección General de la Guardia Civil a través de su correo electrónico sugerencias@guardiacivil.org, recibió información de ciudadanos que alertaban de la existencia de dicho video, el cual se encontraba colocado en la red Youtube y en la web Forocoches.com, mostrando su indignación y preocupación por el peligro que suponen este tipo de comportamientos.

Por parte del Grupo de Investigación y Análisis de Tráfico (GIAT) del Sector/Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Asturias, se inició la correspondiente investigación.



Nota de prensa

Del estudio del video, se pudo comprobar que dicha conducción se produjo en la carretera AS-248 (Gijón-Pola de Siero), en sentido Siero, entre los puntos kilométricos 04,800 y 08,500. Dándose la circunstancia que su trazado es sinuoso, con curvas peligrosas de reducida visibilidad, sin arcones, con intersecciones peligrosas, viviendas próximas a la vía y con abundantes zonas de velocidad limitada a 50 km/h.

La grabación de video evidencia la posible comisión de un delito contra la seguridad vial, debido a la conducción temeraria que lleva a cabo, dado que efectúa adelantamientos en zonas prohibidas por su reducida visibilidad, aproximarse y rebasar intersecciones peligrosas y zonas de viviendas sin aminorar la velocidad. Circular a velocidad cuando menos inadecuada para el tipo de vía, toda vez que traza las curvas por el carril contrario en zonas de visibilidad reducida.

Unido a la actuación que lleva a cabo el conductor del turismo Renault Megane rojo, se encuentra el hecho de que esta grabación se realiza desde otro automóvil que circula detrás y cuyo conductor al igual que el anterior, realiza una conducción más propia de una “prueba deportiva de rallye” que de la que debería ser por una vía abierta al tráfico.

Como resultado de las gestiones que se llevaron a cabo, se pudo conocer en relación al accidente que sufre el turismo Renault Megane rojo al final de la grabación, la matrícula del mismo, que se había producido a las 19,00 horas del día 16 de febrero de 2014, en el km. 08,500 de la carretera AS-248 sentido Siero, con el resultado de una persona herida y daños materiales en el turismo citado.

En relación al vehículo desde el que se efectúa la grabación, se pudo averiguar que se trataba de un automóvil marca Mitsubishi, modelo Lancer Evo, identificando su matrícula. Pudiendo establecer a través de las actuaciones que lleva a cabo la Guardia Civil para erradicar las denominadas popularmente “carreras ilegales” la permanencia de dicho turismo en la fecha y zona de los hechos.

Finalmente el pasado día 13 de julio se procedió a informar y tomar declaración en calidad de investigado a ambos conductores J.R.G. y M.A.P.T. de 27 años y 34 años de edad respectivamente, ambos vecinos de Gijón, como presuntos autores de sendos delitos contra la seguridad vial, por conducción de forma temeraria.



Las penas que el Código Penal contempla para este tipo penal va desde los 6 meses a los 2 años de prisión y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a 1 y hasta 6 años.

Nota de prensa